

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-7819 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 26/2023, por suplemento de crédito. Expediente 4022/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 26 del presupuesto general prorrogado para 2023 por crédito extraordinario por importe total de doscientos diecinueve mil ochocientos noventa euros con setenta y tres céntimos (219.890,73 €).

Publicado en el BOC núm. 152, de fecha 8 de agosto de 2023, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 6: 219.890,73 euros.

Siendo su financiación a través de remanente de Tesorería para gastos generales:

Incremento del capítulo 8: 219.890,73 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 31 de agosto de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/7819

CVE-2023-7819